

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**



**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO
INZÁ-CAUCA**

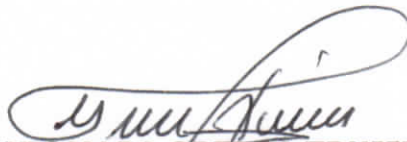
**ACTA DE POSESION DE LA CIUDADANA GEIDY XIOMARA ORTEGA TRUJILLO,
COMO ALCALDESA POPULAR DEL MUNICIPIO DE INZA CAUCA.-.....**

En la República de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Inzá-Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10.30 a.m.), compareció ante el despacho del suscrito **OSCAR ALECIO RAMOS GRANJA**, Notario Único del Círculo de Inzá-Cauca, la ciudadana **GEIDY XIOMARA ORTEGA TRUJILLO**, mayor de edad, vecina del Municipio de Inzá-Cauca, quien se identificó con la cédula de ciudadanía Nro. **25.454.516**, expedida en Inzá-Cauca, con el fin de tomar posesión del cargo de Alcaldesa Municipal de Inzá-Cauca, para el cual fue elegida por votación popular realizada el día veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), por el partido **JUNTOS PARA LLEGAR, JUNTOS PARA GOBERNAR**, para el período **2020-2023**, de conformidad con certificación expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Inzá-Cauca, de fecha veintinueve (29) del mes de octubre del cursante año; para este menester presentó los siguientes documentos: Copia de su cédula de ciudadanía; certificación de la Comisión escrutadora donde es declarada como Alcaldesa electa, hoja de vida, con todos sus soportes, donde consta entre otros, que es maestra bachiller del Normal Nacional de Belalcazar-Cauca, (presente copia del diploma de bachiller), que es Microbióloga, y magister en ciencias biológicas, presenta copia de las actas de grado, número de identificación tributaria 25454516-8; Hoja de vida, con sus soportes; certificado de antecedentes fiscales; certificado de antecedentes disciplinarios; certificado de antecedentes policivos y judiciales; declaración juramentada de bienes y rentas; declaraciones juramentadas donde la compareciente manifiesta que a la fecha no posee procesos por alimentos, ni por inasistencia alimentaria; declaración extraproceso Nro. 241 de fecha diciembre 27 de 2019 de la notaría Unica de Inzá-Cauca donde tanto ella como su señor esposo manifiestan que a la fecha el valor de los bienes que poseen, ascienden a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$80.000.000.00) aproximadamente, declaración extraproceso donde la compareciente y su esposo, manifiestan que no administran bienes de sus hijos no emancipados, certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), donde se establece que la compareciente, participó en el seminario "Inducción para Alcaldes y Gobernadores electos período 2020-2023", celebrado en la ciudad de Bogotá D.C., los días 25, 26 y 27 del mes de noviembre del año en curso; certificado médico donde se certifica que la compareciente, está en condiciones físicas y

CONTINUACION DEL ACTA DE POSESION DE LA CIUDADANA GEIDY XIOMARA ORTEGA TRUJILLO, COMO ALCALDESA POPULAR DEL MUNICIPIO DE INZA CAUCA.

mentales para desempeñar el cargo que asume; En tal virtud, el suscrito Notario procedió a recibirle el juramento de rigor, previa la imposición y lectura de los artículos 269 de la ley 600 del año 2000 y 389 de la Ley 906 de 2004 de conformidad con lo estipulado en los artículos 122.2 de la Constitución Nacional, y 251 de la ley 4ª del año 1913, y demás normas concordantes, le pregunté ¿Jura usted por Dios Todopoderoso y promete solemnemente a la Patria, cumplir bien y cabalmente con la Constitución y las leyes de la república y adelantar de conformidad con su leal saber y entender; las funciones que el cargo que asume le impone?, la posesionada contesto. Si, lo juro. Si así lo hiciere, Dios y la Patria la premien, y si no, él y ella os lo demanden; acorde con lo establecido en las normas precedentes, la posesionada juró cumplir la Constitución y las leyes Colombianas y ejercer el cargo que el pueblo le discierne, acorde con su leal saber y entender y en pro de los intereses de la comunidad de Inzá-Cauca; los documentos presentados formarán parte de esta acta; La presente posesión surge efectos fiscales a partir del día uno (1) del mes de enero del año dos mil veinte (2020). No siendo otro el objeto de la presente diligencia,, se termina y firma por las personas que en la misma intervinieron.

La posesionada,



GEIDY XIOMARA ORTEGA TRUJILLO.
C.C. Nro. 25.454.516 Exp. Inzá-Cauca.



OSCAR ALECIO RAMOS GRANJA.
Notario Único del Círculo de Inzá-Cauca.

unicainza@supernotariado.gov.co
Carrera 5 Nro. 2A -64. B. Delicias.
Cel. 312-7218303